

Las residencias estudiantiles

en la Educación Secundaria
Técnico Profesional de
la Provincia de Buenos Aires



AUTORIDADES

Lic. Gabriel Sánchez Zinny

Dirección General de Cultura y Educación.

Lic. Gustavo Alvarez

Consejo Provincial de Educación y Trabajo (COPRET).

Lic. Lucía Galarreta Bolia

Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional.

Méd. Vet. Luciana Galassi

Dirección de Educación Agraria.

...y eso es el servicio de Residencias, un conjunto que integra el ambiente de interacción social, los esfuerzos que promueven el desarrollo integral de la población estudiantil, así como la infraestructura, por consiguiente, algo más que el espacio físico dónde vivir...

Regueyra Edelman, M

INTRODUCCIÓN

El presente documento está dirigido a todos aquellos docentes que desarrollan el rol de preceptor residente en la Educación Secundaria Técnico Profesional y el mismo, tiene entre sus finalidades presentar algunas orientaciones específicas para el fortalecimiento y desarrollo profesional en el cargo.

Pensar al preceptor desde una función pedagógica implica resignificar las tareas a las que históricamente se lo asociaron: al orden, el control y la disciplina. Implica afinar la mirada y volverla profesional para convertirse en acompañante de trayectorias por medio del cuidado personalizado, el tejido de lazos y la mediación en los procesos de escolarización, la convivencia y la resolución de conflictos.

Queremos recuperar los cuatro pilares del aprendizaje publicados por Delors en 1996 y ratificados por la UNESCO en 2013, que se hacen presentes en el ámbito de las residencias estudiantiles:

- Aprender a ser.
- Aprender a saber.
- Aprender a hacer.
- Aprender a convivir.

Convivir significa vivir con otras personas en un marco de respeto mutuo y solidaridad recíproca; implica el reconocimiento y respeto por la diversidad, poseer y compartir un conjunto de cualidades o características que permitan a las personas entenderse, valorar y aceptar las diferencias. La convivencia se enseña, se aprende y se refleja en los diversos espacios formativos. De ahí la necesidad de organizar la vida en las Residencias Estudiantiles, potenciar el papel del trabajo grupal en la prevención y el protagonismo de los estudiantes en la autogestión de la convivencia, desde un liderazgo distribuido que favorezcan los aprendizajes individuales y colaborativos.

Las Residencias Estudiantiles, constituyen uno de los elementos que actúan a favor de la inclusión y la igualdad de oportunidades para los estudiantes que provienen de

contextos rurales en la política educativa de la provincia de Buenos Aires, conforme a los principios establecidos en la Constitución Nacional, los Tratados Internacionales incorporados a ella, la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, la Ley de Educación Nacional N° 26.206 y la Ley de Educación Provincial N° 13.688, siendo prioridad del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, asegurar los mencionados principios sin desequilibrios regionales, ni inequidades sociales.

En este momento de cambio y elaboración de nuevos sentidos educativos en la Escuela Secundaria Agraria y Técnica, el preceptor residente adquiere un lugar relevante y primordial en la tarea de articular, acompañar y cuidar a los estudiantes para que logren completar las trayectorias educativas.

El preceptor en la Escuela Secundaria ha sido históricamente una figura asignada a funciones administrativas y disciplinarias. Sin embargo, a la luz de los cambios de contexto, las cambiantes y complejas funciones de la escuela y las nuevas necesidades de los estudiantes, se hace necesaria una nueva mirada sobre sus roles y funciones. (CEPP 2014).

Para lograrlo se requiere replantear sus prácticas en el oficio y en el ejercicio profesional, del preceptor residente, como proceso de reconstrucción de su identidad profesional.

El rol de preceptor residente es clave en el acompañamiento de las trayectorias escolares de los estudiantes que transitan el espacio de las residencias escolares, debiendo trabajar de manera permanente en estrategias y acciones tendientes a garantizar el ingreso, permanencia y egreso de cada uno de los alumnos, con la mira puesta en la construcción de aprendizajes significativos y pertinentes, y así lograr la integración de los jóvenes al mundo del trabajo, la producción, la ciencia y la tecnología.

ACERCA DE LAS RESIDENCIAS ESTUDIANTILES

FUNCIÓN Y MISIÓN

Las Residencias Estudiantiles son un espacio físico y social en donde la población estudiantil, proveniente de zonas alejadas o de difícil acceso, de escasos recursos económicos, se aloja durante la semana escolar. Estos espacios tienen su origen en los internados de los antiguos establecimientos educativos y en las propias escuelas albergues. Garantizan el proceso formativo social de los jóvenes cuyas familias viven dispersas en el paisaje rural, con precariedad en las comunicaciones, escasa infraestructura en lo referido a caminos, transporte y servicios esenciales; o que provienen de otros distritos, dado el carácter regional de algunas instituciones. Suelen funcionar en el propio edificio escolar o en edificaciones anexas propiedad del Estado o alquilados al efecto por la Dirección General de Cultura y Educación, por la Municipalidad del lugar o por las Asociaciones Cooperadoras.

De esta forma, las Residencias Estudiantiles son una prolongación del espacio escolar y el Estado tiene absoluta responsabilidad sobre los jóvenes que allí conviven, estudian, cenan, desayunan, realizan tareas escolares o actividades de esparcimiento. Por ello deben ser ámbitos organizados y con normas de convivencia consensuadas ya que constituyen un lugar de construcción de valores.

Las Residencias Estudiantiles favorecen la movilidad social y contribuyen a garantizar el derecho de la población estudiantil, todo en una perspectiva de igualdad y justicia social, fortaleciendo la democracia. De ahí que pensar en las Residencias como un servicio de calidad educativa, solo tiene sentido si se logran alcanzar las condiciones materiales, ambientales, afectivas y vinculares que favorezcan el desarrollo integral de la población estudiantil residente y la consecuente obtención del título de Técnico de Nivel Medio.

La población estudiantil residente, durante su estadía en el servicio de residencias, pasa por diferentes etapas cada una de las cuales tiene características particulares: ingreso, permanencia y egreso.

- Durante la etapa de ingreso la población estudiantil, que proviene de zonas alejadas a su centro de estudios se separa de su núcleo familiar y de su entorno cultural y social. Llega a la institución escolar y a las Residencias, ambos lugares nuevos y ajenos a su experiencia de vida, lo cual genera una serie de desafíos, inseguridades y temores que deben enfrentar y vencer para lograr alcanzar su meta académica y completar su trayectoria escolar.
- Durante el proceso de permanencia en las Residencias, la población estudiantil requiere de una serie de proyectos que favorezcan su desarrollo integral, que le permitan afrontar los desafíos propios de la etapa del desarrollo en que se encuentran y que contribuyan a superar las dificultades que enfrentan desde la cotidianidad.
- Finalmente en la etapa de egreso, los estudiantes residentes requieren del acompañamiento propio del cierre de un ciclo y de las orientaciones necesarias para la nueva etapa que iniciarán.

Cabe destacar que el presente documento de orientación se sustenta en la Resolución N° 84/09 del Consejo Federal de Educación, la cual establece que “el adolescente y el joven habitante del territorio argentino, son sujetos de derecho a la educación” y que “el Estado y los adultos responsables en el sistema educativo deben otorgarle la centralidad que tienen en el proceso de enseñanza y aprendizaje y en la institución educativa como destinatarios protagonistas de este hecho”. Por tanto “el derecho no deberá limitarse a ingresar, permanecer y egresar sino a construir una trayectoria escolar relevante en un ambiente de cuidado y confianza” (Res. N° 84/09).

De esta forma, se promueve a las Residencias Estudiantiles como modos de organización escolar que garantizan el cumplimiento de la obligatoriedad escolar y la continuidad de los estudios en pos de atender las necesidades educativas de la población rural. Entendemos, de esta forma, que las Residencias Estudiantiles han pasado de desempeñar una función compensadora e integradora, a realizar funciones

que favorecen la justicia social y educativa, posibilitando el acceso, reingreso y permanencia de los estudiantes para garantizar la atención a sus trayectorias.

PROPÓSITOS

El servicio de Residencias asume los siguientes propósitos:

- a) Brindar alojamiento a la población estudiantil, ofreciendo un espacio físico adecuado para hospedarse y alimentarse, brindando permanentemente cuidado, acompañamiento, orientación y seguimiento pedagógico a la trayectoria escolar del estudiante.
- b) Potenciar el tránsito progresivo hacia la autonomía y a la autorregulación, así como el desarrollo de la capacidad para realizar aprendizajes a lo largo de la vida, fortaleciendo el dominio de las habilidades y estrategias para aprender a aprender y promoviendo en los estudiantes residentes el desarrollo de hábitos y prácticas de estudio, y utilización del tiempo libre, que le permitan el logro de un adecuado desarrollo de su persona.
- c) Proporcionar una atención integral a la población estudiantil residente, de modo que le permita desarrollar habilidades para la vida y favorezcan la estabilidad emocional, social y académica, en un entorno saludable.
- d) Propiciar, por medio de la convivencia, el desarrollo de actitudes de responsabilidad, la necesidad de cultivar la confianza, la solidaridad y la aceptación entre compañeros y compañeras, en un marco de respeto a las diferencias, culturas, creencias y convicciones.
- e) Contribuir a la construcción de una ciudadanía plena, participativa y responsable para una activa vida democrática, respetuosa de la diversidad, con Acuerdos Institucionales de Convivencia acordes al nuevo paradigma educativo.
- f) Contribuir con la formación integral de la población residente, mediante la utilización del diálogo, los acuerdos, la mediación y los consensos, como estrategias de resolución de problemas y conflictos.

De esta forma, la Residencia Estudiantil se erige como el lugar más propicio dirigido a cumplir estos propósitos, ya que la misión principal de la institución, además de enseñar contenidos, es educar para la vida y para la ciudadanía, para respetar a los otros como iguales en dignidad y derechos, para reconocer, valorar y aceptar las diferencias, ser solidarios y tolerantes. Sin dudas, la convivencia en la Residencia es el puntapié inicial del ejercicio de la ciudadanía y de la democracia. Convivir en el contexto educativo secundario, debería implicar calidad de las relaciones e interacciones entre todos los miembros de la institución, así como la existencia de actividades planificadas en los diversos espacios formativos, en un entorno acogedor, con una disciplina consensuada y conocida por toda la comunidad educativa.

ACERCA DE LOS DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LOS ESTUDIANTES

Derechos de los estudiantes

En el marco de la Ley Nacional de Educación 26206 y de la Ley Provincial de Educación N° 13.688, todos los estudiantes que formen parte de las Residencias Estudiantiles tendrán derecho a:

- a.** Recibir cuidado, acompañamiento, orientación y seguimiento pedagógico-didáctico en su trayectoria escolar, de parte del equipo de gestión, docentes y Auxiliares Docentes.
- b.** Acceder a textos de consulta, libros recreativos y material didáctico acorde a las necesidades pedagógicas establecidas por la institución.
- c.** Formar parte, elegir y ser elegido/a como integrante del Consejo de Convivencia.
- d.** Participar de la construcción y diseño de los Acuerdos Institucionales de Convivencia.
- e.** Contar con espacios recreativos planificados acorde a las edades y teniendo en cuenta sus necesidades lúdicas y del aprendizaje dentro y/o fuera de la Residencia.

- f. Recibir alojamiento en condiciones de salubridad, higiene, habitabilidad y seguridad.
- g. Recibir una alimentación adecuada para cubrir las necesidades nutricionales, utilizando alimentos frescos en variedad y cantidad acorde a la edad de los/as estudiantes para una dieta equilibrada y saludable.
- h. Poseer cobertura integral de seguro durante la realización de actividades programadas por la unidad escolar, dentro y fuera de ese ámbito, las veinticuatro (24) horas del día, siempre que el Plan Pedagógico Institucional y otros posibles Proyectos Educativos cuenten con la autorización de la Supervisión correspondiente.
- i. Acceder a una atención médica integral, periódica ante necesidades y/o de emergencia brindada por Salud Pública y/o Atención Privada -de contar con obra social-, garantizándose su efectivo cumplimiento y siguiendo el circuito de la vía jerárquica y/o gestión del/la Director/a en las situaciones que así lo permitan.
- j. Contar con su legajo escolar en la institución en la que reside el cual debe dar cuenta de la trayectoria escolar del estudiante.
- k. Poseer un Servicio de Transporte para su traslado con una frecuencia acorde a lo dispuesto institucionalmente y a la disponibilidad y/o condiciones con que cuente el Municipio y/o el Ministerio de Educación a esos efectos, respetando el derecho del/la joven y adolescente a concurrir periódicamente a su ámbito familiar.
- l. Asistir a actividades extraescolares deportivas, artísticas y/o culturales, previa autorización escrita y certificada por Escribano o Juez de Paz, de su Padre/Madre /Tutor legal.
- m. Realizar tareas escolares en horarios extraordinarios, en situaciones en que la tarea académica solicitada no pueda cumplimentarse dentro de los habitualmente

estipulados. Se les habilitará a los estudiantes otro tiempo/espacio para cumplir con ella, siempre que pueda contarse con el acompañamiento del Auxiliar Docente de turno.

- n. Poseer un espacio al estilo de la cartelera escolar donde los/as estudiantes puedan comunicar, publicar e intercambiar información variada.

LAS RESIDENCIAS ESTUDIANTILES DEBERÁN PROPENDER A FORTALECER LAS SIGUIENTES RESPONSABILIDADES EN LOS ESTUDIANTES

- a. Concurrir a la Escuela en los horarios establecidos de acuerdo a la normativa vigente, cuyas actividades serán prioridad frente a otras.
- b. Participar en forma activa en los proyectos educativos y actividades programadas en el Plan Institucional y Pedagógico de la Residencia Escolar.
- c. Dar cumplimiento a la totalidad de las tareas programadas y acordadas en el ámbito de la Residencia Escolar, siempre que no haya un impedimento fundado para ello.
- d. Ser respetuoso y solidario con sus pares, con el personal docente y no docente de la Residencia Escolar y de la institución educativa a la que asiste y de toda persona que concurra a ella.
- e. Esforzarse por procurar el mayor aseo y orden personal y mostrar una actitud responsable frente al estudio.
- f. Cuidar el orden, la limpieza y conservación de la estructura edilicia y el mobiliario de la Residencia Escolar.
- g. Asumir en todo momento la responsabilidad de sus acciones, dentro y fuera del ámbito de la Residencia Escolar.
- h. Conocer y participar de la construcción de los Acuerdos Institucionales de Convivencia cumpliendo y haciendo cumplir los mismos.

- i. Elegir a sus pares representantes en el Consejo de Convivencia.

EL PRECEPTOR RESIDENTE EN LA ESCUELA SECUNDARIA AGRARIA Y TÉCNICA. FUNCIONES Y DEBERES

Nuestro punto de partida se basa en una perspectiva compleja del campo educativo y atiende a las nuevas demandas socioculturales y socioeducativas que atraviesan los escenarios escolares en la actualidad. Cuando pensamos el rol de preceptor residente como un oficio, lo proponemos desde un lugar que se comprende como fuente de identidad profesional, y a su vez, funciona como un mecanismo de protección institucional. Para Perrenoud (2005) “tener un oficio” implica adherir a una referencia exterior a la organización, ya que adquiere sus propias reglas y logra atravesar múltiples lugares de trabajo.

Desde nuestro enfoque, el oficio de preceptor representa una comunidad de prácticas que comparte una cultura institucional, y el desarrollo de determinadas habilidades personales y comunicativas, acuerdos, valores éticos y corresponsabilidad en el ejercicio de su función. Para Niedzwiecki (2010) la función del preceptor se fue transformando desde una posición de vigilancia, distancia y control punitivo hacia una tarea de acompañamiento permanente. Este pasaje trae aparejada una mayor implicación personal y afectiva para promover la construcción de vínculos entre todos los miembros de la comunidad educativa, a partir del objetivo en común que consiste en sostener y fortalecer las trayectorias escolares de los jóvenes.

Desde esta mirada, el preceptor residente cuida, orienta, enseña, guía, acompaña, media, hace seguimiento y sostenimiento de la trayectoria escolar del estudiante. Su rol contribuye de manera fundamental a la formación integral del joven y adolescente siempre que se de en un clima de libertad, responsabilidad y mutuo respeto con los estudiantes de la Residencia.

La reconstrucción del oficio de preceptor, en los contextos educativos actuales, complejiza su lugar y función, para la cual la institución tiene que habilitar espacios de escucha y reconocimiento de los jóvenes para acompañarlos en su oficio de estudiantes y orientarlos en su formación ciudadana como sujetos de derechos.

Entre sus obligaciones y responsabilidades podemos señalar:

- a. Favorecer el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje, respetando los diferentes ritmos y características personales de los estudiantes, manteniendo permanente comunicación verbal o escrita con los docentes encargados de los espacios curriculares/talleres, respecto del desempeño académico de los estudiantes.
- b. Participar en la construcción y puesta en marcha del Plan Pedagógico Institucional y de la Residencia acordando acciones con los demás integrantes de la comunidad educativa, alentando proyectos para un mejor aprovechamiento del tiempo, los espacios y los recursos.
- c. Registrar a diario todos los sucesos, visitas, observaciones, sugerencias y/o circunstancias extraordinarias en el dispositivo institucional establecido para tal fin, antes de finalizar sus respectivos turnos.
- d. Cumplir los horarios y actividades que correspondan a sus funciones según lo establecido en las normativas vigentes y en los Acuerdos Institucionales de Convivencia.
- e. Ante situaciones conflictivas y especiales de cada institución, resguardar la integridad de las personas y los bienes de la Residencia Estudiantil.
- f. Mantener informados a padres/madres y/o responsables legales sobre el proceso de aprendizaje de los estudiantes y acordar estrategias conjuntas que favorezcan el mismo, propiciando su participación en las distintas actividades propuestas desde la institución, la escuela secundaria a la que asiste el joven y

las propuestas por otras instituciones de la comunidad, siempre que las mismas aporten al mejoramiento del bienestar del estudiante.

- g.** Promover la mediación como estrategia en la resolución de conflictos interpersonales, propiciando los vínculos saludables entre todos quienes conforman la comunidad educativa.
- h.** Actualizar el Legajo de los estudiantes en cuanto a datos de información básica, rendimiento académico, la convivencia en la institución y todo otro referido a situaciones particulares que la Institución deba atender.
- i.** Participar activamente en las reuniones de personal y de las Jornadas Institucionales y colaborar con otras tareas que serán oportunamente acordadas con la Dirección.
- j.** En caso de estudiantes enfermos acompañar su tratamiento acorde a la prescripción médica, notificando al responsable familiar.
- k.** Fomentar hábitos de organización, prolijidad, higiene y aseo personal, alimentación con hábitos saludables, actividades físicas y recreativas, convivencia y cuidado del medio ambiente en un marco de respeto mutuo.
- l.** Fomentar el espíritu de colaboración, cooperación, solidaridad y compañerismo.
- m.** Interactuar y colaborar con el resto del personal de la Institución y atender colaborativamente problemáticas de aprendizaje, buscando estrategias pedagógicas para sostener las trayectorias escolares de los estudiantes.
- n.** Comunicar con la debida antelación al Director/a en caso de ausencia y presentar, según la normativa vigente, la licencia correspondiente.
- o.** Registrar en el Libro de asistencia diaria, el ingreso y egreso de la unidad educativa, así como todo movimiento que se produzca en ese lapso.

- p. Participar en el diseño y la construcción de los Acuerdos Institucionales de Convivencia y velar por el cumplimiento de los mismos.

El preceptor residente tiene entre sus funciones principales educar para la convivencia, esto implica enseñar a escuchar, a manifestar de manera respetuosa el punto de vista, a ponerse en el lugar de los demás, a negociar, a llegar a acuerdos y a gestionar los conflictos de manera no violenta y respetuosa. Para ello deberá trabajar en función de los siguientes aspectos: “Educación para la convivencia y fortalecimiento del clima escolar”, “Los Acuerdos Institucionales de Convivencia como elementos constitutivos de las residencias estudiantiles” y “Atención a la Educación Sexual Integral”. De manera transversal el “Acompañamiento a las trayectorias formativas” se concreta en los ejes de acción del Preceptor que serán desarrollados más abajo.

EDUCACIÓN PARA LA CONVIVENCIA Y FORTALECIMIENTO DEL CLIMA INSTITUCIONAL

Si atendemos al marco normativo de la Provincia de Buenos Aires, es importante que la escuela provea a todos los niños, adolescentes y adultos las condiciones óptimas y experiencias significativas que favorezcan tanto el aprendizaje académico como el desarrollo de capacidades personales y sociales ya que el aprendizaje no puede ser visto como algo aislado de las relaciones interpersonales y del ambiente en que se construye (DGCYE: Comunicación conjunta 1/18 “Jornada Provincial sobre convivencia en ámbitos educativos”). En este sentido conformar un **clima adecuado institucional** implicaría atender a cada una de nuestras formas de comunicarnos con el otro, tiene que ver con los vínculos interpersonales que se establecen dentro de la escuela en torno a los espacios de enseñanza y aprendizaje, así como a las dimensiones como el orden y la seguridad y la cultura institucional. “En climas satisfactorios y respetuosos, cada uno puede ofrecer lo mejor de sí mismo. De este modo es probable que la dinámica relacional se desarrolle en un clima de confianza y respeto” (Harf y Azzerboni, 2014).

Hablamos, de esta forma de convivencia democrática, la cual implica la participación y la corresponsabilidad en la construcción y el seguimiento de los acuerdos que regulan la vida colectiva escolar. La convivencia entendida como tal no presentaría un carácter estático, por el contrario se trataría de una construcción colectiva y dinámica sujeta a modificaciones conforme varían las interrelaciones de los actores en el tiempo. Tiene una fuerte relación con la forma en que se gestionan los acuerdos/desacuerdos institucionales en pos de garantizar un **clima adecuado** para la convivencia institucional.

La educación para la convivencia adquiere determinada importancia y satisface determinadas necesidades dentro de los componentes estructurales y funcionales de la personalidad, también refleja determinada significación en lo personal y lo social. Existe una relación dialéctica, a partir de la cual se desarrollan los valores, entre elementos de carácter objetivo, (externos), y elementos subjetivos, (internos), propios de cada personalidad. Se considera que una adecuada convivencia implica un compromiso de todos los miembros de la comunidad educativa, que en un proceso de enseñanza y aprendizaje acompañará a las trayectorias de los estudiantes con un carácter formativo.

El desarrollo de capacidades tales como sentir los problemas de los demás como propios; brindar afecto, comprensión, mostrar interés, preocupación, colaboración; respetar a las personas sobre la base del valor intrínseco del ser humano; propiciar un clima de confianza, respeto, amistad; escuchar a las otras personas con empatía y comprensión forman parte de la educación integral en las residencias estudiantiles. Asimismo, fortalecer el espíritu de colaboración y de trabajo en equipo, desarrollar la consulta colectiva, el diálogo y el debate para la solución de los problemas, del mismo modo que ser responsable involucra a la crítica y la autocrítica como poderoso instrumento de reflexión. Todas esas cualidades son trascendentes para los estudiantes, relativas a la formación integral de su personalidad y resultan de vital importancia en el propósito de educar para la convivencia. Grecco plantea:

“Cuando la convivencia escolar es concebida como problemática educativa, como construcción colectiva, efecto de una relación entre el/los sujeto/sujetos y la escuela ya no como un conjunto de dificultades individuales de quienes aprenden, las zonas de sombra de la comprensión del problema comienzan a hacerse visibles”.

(Greco 2005, p 66)

LOS A.I.C COMO ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE LAS RESIDENCIAS ESTUDIANTILES

Otorgarle un lugar central a la construcción colectiva de acuerdos de convivencia implica la necesidad de que los jóvenes y adolescentes que transitan las Residencias Estudiantiles cuenten con alternativas que hagan de su paso por la Escuela Secundaria Técnico Profesional una experiencia que posibilite el aprendizaje, al contar con el acompañamiento de la institución ante situaciones particulares que puedan serles adversas para el desarrollo exitoso de su trayecto escolar.

En ésta línea, entendemos la norma como un vehículo que puede tanto fortalecer como obstaculizar los procesos de aprendizaje y enseñanza. Los Acuerdos establecidos deberán reflejar problemáticas particulares de cada institución, evitando la descontextualización sin por ello desconocer los principios que estructuran la convivencia en el marco escolar de acuerdo a las normativas vigentes. Esto significa reconocer las profundas transformaciones culturales y sociales, pero también implica poder reafirmar la función adulta en la transmisión cultural, repensando la autoridad no como mandato incuestionable sino como acto particular, responsable que posibilite analizar y reflexionar sobre normas y acuerdos de convivencia.

Los acuerdos de convivencia, en el marco de las Residencias Estudiantiles, deben expresar los compromisos logrados en las instituciones entre todos los actores, señalando los principios que rigen la cotidianeidad escolar. A su vez, pueden hacer referencia a la instauración de novedosas maneras para resolver las transgresiones y los conflictos pero no se trata sólo de precisar en un documento las sanciones estipuladas para cada hecho sino más bien de generar identidades, afinidades, respeto entre personas que pueden pensar diferente pero que se encuentran de

acuerdo con ciertos principios que estructuran la convivencia en el día a día. Tal como señala Isabelino Siede (2007) las normas no deben ser pensadas meramente con criterios disciplinarios o de manutención de cierto orden estético, sino para favorecer el trabajo de enseñar y aprender.

El logro de un marco común establecido como Acuerdos Institucionales de Convivencia, estructura las relaciones de los sujetos en la residencia y por lo tanto debe partir de la idea de que todos los actores institucionales comparten una vida en común. Se trata de ser parte de la residencia y reconocerse en ese ámbito. El grado de apego posibilita, en quienes pueden apropiarse de la institución, mayores oportunidades de un uso del espacio escolar más autónomo, la construcción de vínculos más horizontales entre jóvenes y adultos, y la posibilidad de cuestionar algunos aspectos de la dinámica escolar.

Los Acuerdos de Convivencia deben aspirar a generar un sentimiento de pertenencia que refiere a una idea amplia de la comunidad educativa, en la cual el respeto es el eje que vertebra las relaciones entre los diferentes actores; con un énfasis en el derecho a la educación, en la comprensión hacia los alumnos. La pertenencia a la comunidad permite ser igual y diferente a la vez, de allí que la reciprocidad sea un valor enfatizado por los alumnos y los adultos de la escuela.

Un punto a destacar es la necesidad de organizar los usos y los tiempos del espacio de la Residencia Estudiantil, de manera tal que redunden en el respeto de las actividades allí realizadas. Las distintas maneras de circulación, los usos de los tiempos y el espacio escolar generan maneras diversas de transitar por la escuela a partir de aquellos lugares permitidos, prohibidos y/o compartidos. Conocer esos usos respecto del aula, el patio, la biblioteca, el comedor, el campo de deportes, espacios que suelen ser transitados y utilizados de maneras diversas por los jóvenes y donde suelen producirse interacciones más horizontales con los adultos.

En este sentido, el hecho de respetar los horarios de las actividades, así como los espacios donde se realizan, pareciera orientarse a hacer posible que el tiempo en la escuela sea efectivamente “valioso” y diferente al tiempo que transcurre en las actividades extraescolares.

Los A.I.C., en tanto reguladores de las relaciones interpersonales en contextos escolares, demandan entonces de un análisis que promueva pensar la vida cotidiana en las escuelas de modo situado, es decir a sujetos relacionados entre sí en un contexto determinado, en el que se desarrollan prácticas de enseñanza y de aprendizaje.

ATENCIÓN A LA ESI

En la Argentina, la Ley 26.150 estableció la Educación Sexual Integral como un derecho de los/as niños/as y adolescentes. La norma se nutre del marco de los derechos humanos y es válida para todas las escuelas del país, sean de gestión estatal o privada, confesionales o laicas.

Entendemos que las prácticas más sólidas en relación con la institucionalidad de la ESI son aquellas que han avanzado en su curricularización, en su incorporación en los proyectos curriculares institucionales (PCI) orientando las prácticas pedagógicas. En este sentido se espera que el lugar del preceptor residente pueda enmarcarse en el proyecto institucional y especificar acciones desde la especificidad de su rol. En este sentido, las dimensiones que consideramos deben sostenerse en el marco de la ESI desde el rol del preceptor se orientan hacia:

- Institucionalización de la ESI en las Residencias Estudiantiles en el marco de un proyecto que aborde su transversalidad.
- Sostenimiento de un enfoque integral con perspectiva de género como motor de prácticas más integrales entre los distintos actores de la institución.
- Sostenimiento de propuestas situadas para el abordaje de la ESI en un marco de reflexividad, capacidad de escucha, participación e involucramiento de las/os estudiantes.

Acerca de la contextualización de las prácticas y propuestas situadas:

Las buenas prácticas pedagógicas son siempre contextualizadas, dialogan con la comunidad y su entorno, tienen capacidad de escucha, aprenden de sí mismas, reflexionan durante el proceso y ajustan sus metodologías en función de las necesidades y –en los casos en los que las realizan- de las evaluaciones llevadas adelante. En este sentido es fundamental que desde las Residencias Estudiantiles se

planifiquen y habiliten espacios en los que los estudiantes puedan ser escuchados y se responda a las inquietudes y dudas que surgen, habilitando a que se expresen. Reflexionar sobre las propias prácticas pedagógicas resulta fundamental para que cada escuela pueda situarse en un punto del proceso y -a partir de allí- contar con recursos para identificar lo que aún está pendiente en el recorrido que requiere la ESI para ser incorporada a las prácticas pedagógicas de una escuela.

Los lineamientos curriculares establecidos por la normativa vigente, establecen que “Las iniciativas de desarrollo curricular deberán necesariamente enmarcarse en los proyectos educativos institucionales y encarnar en proyectos de aula, favoreciendo de esta manera la continuidad y sistematización de las acciones, la interdisciplinariedad, la intersectorialidad y la participación de toda la comunidad educativa.” En este marco, se espera que el preceptor residente pueda desarrollar un proyecto transversal que atienda el desarrollo de la ESI teniendo en cuenta los siguientes objetivos generales establecidos por la Ley de ESI:

- Promover hábitos de cuidado del cuerpo y promoción de la salud en general y la salud sexual y reproductiva en particular, de acuerdo a la franja etaria de los educandos.
- Promover una educación en valores y actitudes relacionados con la solidaridad, el amor, el respeto a la intimidad propia y ajena, el respeto por la vida y la integridad de las personas y con el desarrollo de actitudes responsables ante la sexualidad.
- Promover aprendizajes de competencias relacionadas con la prevención de las diversas formas de vulneración de derechos: maltrato infantil, abuso sexual, trata de niños y/o adolescentes.
- Propiciar aprendizajes basados en el respeto por la diversidad y el rechazo por todas las formas de discriminación.
- Desarrollar competencias para la verbalización de sentimientos, necesidades, emociones, problemas y la resolución de conflictos a través del diálogo.

EJES DE ACCIÓN COMO PARTE DEL OFICIO Y EJERCICIO PROFESIONAL DEL PRECEPTOR RESIDENTE

FORTALECIMIENTO AFECTIVO Y SOCIAL

Una de las áreas de acción más representativa y que merece ser atendida implica el aspecto afectivo y social de los estudiantes, ya que la afectividad crea vínculos y estos son permanentes, crean nuestra propia “historia” o “relato”, no somos nosotros solos, somos lo que somos respecto a los demás (José Luis Iglesias Diz, 2018). Todo lo que nos sucede tiene relación con otros a los que estamos vinculados o con los que interactuamos.

Un buen vínculo afectivo es aquel que promueve mayor seguridad y autonomía en los adolescentes y jóvenes, sobre todo en la etapa de la adolescencia, en la que el cambio de carácter es constante. El vínculo afectivo es el factor fundamental que influye en el desarrollo del adolescente, y su maduración psicoafectiva es una pieza clave en la prevención de los comportamientos, conflictos y violencia.

Orientaciones y sugerencias para el trabajo en la residencia estudiantil:

- Valorar positivamente las cualidades personales de cada estudiante.
- Desarrollar actividades lúdicas y recreativas que favorezcan el fortalecimiento de los vínculos entre pares y con los adultos responsables.
- Propiciar acciones preventivas ante posibles situaciones de conflicto.
- Intervenir con premura ante posibles situaciones que vulneren los derechos de los estudiantes.
- Realizar acciones de mediación entre estudiantes favoreciendo una convivencia armoniosa basada en el respeto de los derechos individuales y grupales.
- Diseñar estrategias pedagógicas que favorezcan la participación real de los estudiantes en acciones o proyectos sociales y culturales.
- Planificar estrategias pedagógicas a la luz de los Ejes Conceptuales propuestos por la Educación Sexual Integral.

ACOMPañAMIENTO SOBRE EL DESEMPEÑO ESCOLAR Y EL AVANCE EN LA TRAYECTORIA ACADÉMICA

Como plantea Nicastro y Grecco (2012) “El acompañamiento hace un doble movimiento: mirar desde dentro de la situación y mirar de frente a la situación, como si uno invitara tomando de la mano al otro a salir de su escena y no enfrentarse a ella en el sentido de afrenta, sino de ponerse de cara a ella. Una manera, por momentos, de lograr determinada distancia que hace espacio para pensar lo que supuestamente ya está pensado” (Nicastro y Greco, 2012).

El ámbito de las Residencias Estudiantiles se reconoce como un espacio clave, en donde el acompañamiento a los estudiantes por parte de los adultos son prácticas que actúan como ejes: sostener el proceso de formación, la enseñanza y el aprendizaje, la trayectoria de los que están allí, la educación como un derecho que nos involucra a todos, etc. el logro de objetivos y metas, fomentar perseverancia, constancia, responsabilidad, compromiso y práctica.

Orientaciones y sugerencias para el trabajo en la Residencia Estudiantil:

- Confeccionar una agenda semanal que organice tiempos y espacios de estudio.
- Acompañar a los estudiantes en la realización y cumplimiento de sus tareas escolares.
- Detectar la ausencia de elementos y/o recursos necesarios para el desempeño académico.
- Orientar en la búsqueda y uso de recursos y materiales para la realización de las actividades académicas.
- Acompañar en la preparación de los estudiantes para instancias de evaluación.
- Fomentar en los estudiantes el sentido de responsabilidad diaria y cumplimiento en sus obligaciones escolares.

FORMACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE HÁBITOS, VALORES Y HABILIDADES

El ámbito de las Residencias Estudiantiles, son espacios propicios para que los estudiantes puedan formar y construir hábitos, valores y habilidades para desenvolverse en la vida y en los futuros espacios profesionales. Tradicionalmente la Educación escolar privilegia la formación de sujetos dentro de una determinada escala de valores. Actualmente es necesario también, poner de manifiesto la necesidad de contribuir en la formación habilidades blandas. Según Carol Dweck “Las habilidades

no cognitivas o socioafectivas, conocidas también como las habilidades blandas o “soft skills”, son aquellas que van más allá del aprendizaje de una materia específica. Son las que sirven “para la vida”. **(Carol Dweck)**

A diferencia de las habilidades duras, que se identifican con todo el conocimiento académico curricular obtenido durante el proceso formativo formal, las habilidades blandas tienen que ver con la puesta en práctica integrada de aptitudes, rasgos de personalidad, conocimientos y valores adquiridos.

Entre ellas figuran las habilidades comunicativas y de relacionamiento, la creatividad, la capacidad de trabajar en equipo, la responsabilidad, la honestidad, el compromiso y las actitudes proactivas a la hora de resolver problemas y generar ideas innovadoras que ayuden a impulsar el crecimiento de la organización.

Entre las habilidades blandas que se propone desarrollar en el marco de la Convivencia en Residencia encontramos:

PARA DESARROLLAR	NECESITAMOS TRABAJAR EN:
Valores y principios personales.	Responsabilidad, compromiso, perseverancia, humildad, integridad, generosidad.
<ul style="list-style-type: none"> Resolución de conflictos y actitud mediadora. Toma de decisiones: Capacidad para decidir por nosotros mismos y asumir las consecuencias. Trabajo colaborativo y cooperativo. Resiliencia: Autorregulación emocional, habilidad para lidiar con frustraciones. 	<ul style="list-style-type: none"> Empatía. Liderazgo. Motivación. Creatividad. Proactividad. Comunicación y escucha activa. Autoconciencia y autoconfianza. Estrategia y gestión del tiempo: Priorizar tareas, organización y planificación.
ESTO NOS PERMITIRÁ AVANZAR EN:	
Pensamiento crítico: Aprender a pensar y elaborar nuestros propios juicios.	Adaptabilidad a los cambios: Flexibilidad para superar obstáculos.

Orientaciones y sugerencias para el trabajo en la residencia estudiantil:

- Trabajar de forma periódica la puntualidad y el cumplimiento de las responsabilidades.
- Llevar a cabo acciones que consoliden el sentido de ciudadano responsable y de respeto en ámbitos de convivencia.
- Construir acuerdos vinculados al orden con sus objetos personales, de estudios, de usos comunes y en los espacios de guardado.
- Llevar a cabo proyectos y/o talleres que propicien el desarrollo de las habilidades blandas en los estudiantes: Trabajo en equipo, Empatía, Creatividad, Adaptación, Resolución de conflictos, Proactividad, Comunicación, entre otras.
- Favorecer el desarrollo de actitudes de responsabilidad y convivencia sobre la base de una filosofía democrática.
- Propiciar acciones para internalizar el respeto tanto por la propiedad pública como la privada.

ESCUCHA ACTIVA

Escucha Activa: Es una habilidad básica de la comunicación que desarrolla la capacidad de empatía hacia los demás, esto significa que aprendemos a ponernos en el lugar del otro cuando ese otro habla. La escucha activa permite conseguir más información, profundizar en otros puntos de vista, y trabajar en cooperación con otras personas, requiere un esfuerzo consciente por parte de quien escucha. Es necesario conseguir que el interlocutor se sienta comprendido y libre para expresarse, y también centrar toda la atención no sólo en lo que dice, sino en lo que siente. La escucha activa les ofrece a los estudiantes toda la atención por parte del adulto y de esta manera se sienten libres para seguir hablando.

Saber escuchar es igual, o incluso más difícil, que saber hablar. La escucha activa es un elemento indispensable en la comunicación eficaz y se refiere a la habilidad de escuchar no sólo lo que la persona está expresando directamente, sino también los sentimientos, ideas o pensamientos que subyacen a lo que se está diciendo. La escucha activa significa escuchar y entender la comunicación desde el punto de vista del que habla.

Existen algunos obstáculos que impiden que escuchemos con eficiencia y debemos ser conscientes de estos para poder superarlos:

- **Atención dividida:** tratar de hacer demasiadas cosas al mismo tiempo nos coloca y coloca al interlocutor en una posición inadecuada e incómoda.
- **Atención a nosotros mismos:** comprometemos nuestra capacidad de escuchar a la otra parte. Cuando estamos intentando escuchar activamente, a veces nos fijamos en nosotros mismos, enviándonos mensajes internos de lo bien o mal que estamos escuchando al otro, cuando en realidad estamos más centrados en cómo lo hacemos que en escuchar en sí a la otra persona.
- **Pretender que escuchamos:** cuando en realidad no es así. Cuando estamos frente a otra persona y le mandamos señales de que le estamos escuchando, aunque internamente estamos pensando en otros problemas que tenemos, pretendemos escuchar, pero no lo estamos haciendo.

Orientaciones y sugerencias para el trabajo en la residencia estudiantil:

- Favorecer instancias de diálogo y puesta en común mediante talleres, charlas o/y encuentros colectivos con los estudiantes.
- Desarrollar actividades que favorezcan en los estudiantes la capacidad de expresarse de diferentes formas, podrán ser actividades, lúdicas, reflexivas, medidas por el uso de recursos fílmicos, auditivos, musicales, etc.
- Poner en valor las diferentes opiniones y/o posiciones de los estudiantes ante determinadas situaciones contribuyendo a su análisis, reflexión y solución.

E.S.I.

Este eje de acción se presenta con la finalidad de atender las situaciones que se exponen en torno a la Educación Sexual Integral en el ámbito de las residencias estudiantiles, dada la necesidad de intervenir de forma respetuosa y fortalecer las líneas de acción que dan cuenta de las responsabilidades que la Ley 26.150 de Educación Sexual Integral, sancionada en 2006 por el Ministerio de Educación de la Nación señala.

Asimismo, la salud de cada uno de los estudiantes en el ámbito de las Residencias Estudiantiles es un eje de acción que incluye una gama muy amplia de estrategias que se derivan desde el concepto mismo de Salud presentado por la Organización Mundial de la Salud, “Estado de bienestar físico, mental y social, con capacidad de funcionamiento, y no únicamente la ausencia de enfermedad, malestar o dolencia, que permite llevar una vida social y económicamente productiva. Recientemente se ha conceptualizado la salud en términos más dinámicos, entendiéndola como un proceso que se constituye a partir no solo de determinantes genéticos o biológicos y psicológicos, sino también de las condiciones de vida de las personas y de sus comunidades” (OMS). Las prácticas dentro de las residencias estudiantiles deberán asumir el compromiso de favorecer la salud de los estudiantes que transitan estos espacios.

Orientaciones y sugerencias para el trabajo en la Residencia Estudiantil:

- Construir un mapa de recursos comunitarios y establecer reuniones periódicas con los referentes (salud, servicio local, fiscalías, organizaciones sociales) de la red que se haya identificado y construido.
- Formar parte de la red interinstitucional y comunitaria para garantizar un abordaje integral y corresponsable frente a la presunción de vulneración de derechos de los estudiantes.
- Planificar e implementar acciones de prevención y/o intervención ante accidentes o situaciones que requieran atención médica.
- Fortalecer estrategias de trabajo vinculadas a la Ley de Educación Sexual Integral mediante el desarrollo de propuestas y proyectos que prescriban acciones concretas y preventivas.
- Propiciar buenos hábitos de higiene y cuidado del propio cuerpo.
- Llevar a cabo acciones preventivas respecto del cuidado del cuerpo y la salud.
- Tener actualizada la ficha médica de cada estudiante constatando cualquier característica particular en su salud.
- Brindar asistencia al estudiante que así lo necesite ante situaciones particulares de accidente o enfermedad.

OTROS MATERIALES DE CONSULTA:

1. Guía de orientación para la Intervención en Situaciones Conflictivas en el Escenario Escolar:
http://abc.gob.ar/primaria/sites/default/files/documentos/comunic._conj._1-12.guia_de_orientacion_para_la_intervencion_en_situaciones_conflictivas_0.pdf
2. Material de apoyo sobre educación sexual integral y discapacidad para compartir en familia:
https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/esi_es_parte_de_la_vida.pdf
https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/esi_revista_charlar_en_familia.pdf
<https://www.youtube.com/watch?v=SQbdGnMLx3U&feature=youtu.be>